



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9420

15/04/2020

21706

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

#### RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas (FAS) constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ponen a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.

El apoyo de las FAS a la población en la lucha contra el COVID-19, sigue en estrecha colaboración con el resto de FCSE, organismos institucionales y administraciones públicas.

Las colaboraciones y el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dentro de la Operación BALMIS, se materializan en patrullas de frontera, seguridad de infraestructuras críticas, actividades de presencia y reconocimiento.

Respecto a los mecanismos de solicitud del apoyo de las FAS y la aprobación del mismo, el Gobierno se remite a lo manifestado por la Ministra de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 27 de abril de 2020 (Diario de Sesiones del Congreso num.62, XIV Legislatura).

Madrid, 09 de junio de 2020